ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
UNA FUERZA QUE PROTEGE

ADENDA No. 001

BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA"

Puerto Carreño-Vichada, 11 de noviembre de 2026

El Comandante de la Base Naval ARC "Orinoquía", debidamente nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 10781 de fecha 29 de enero del 2026, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "Orinoquia" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, se permite informar que de acuerdo a observaciones presentadas y la respuesta de los Comités Estructuradores, se permite modificar la invitación publica en el proceso de Mínima Cuantía No. 055-ARC-CBNL05-2026, que tiene por objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA CONSUMIR DE CONFORMIDAD CON LA NTMD 0065-A7, hasta por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 175.000.000,00), incluido IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12326 de fecha 14 de octubre del 2026, así:

PRIMERO: Modificar el ANEXO "C" ESPECIFICACIONES TECNICAS de la invitación pública el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es
_.

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS CONTENIDAS A CONTINUACIÓN:
RACIONES LISTAS PARA CONSUMIR, CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA NTMD-0065-A7.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPAQUE Y ROTULADO
1	RACIONES DE CAMPAÑA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA NTMD 0065 – A7	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA (NTMD 0065 -A7)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Menús solicitados de acuerdo con la Norma Técnica NTMD 0065 – A7 Son: **ITEM** — **MENÚS DEL 01 AL 21 DE LA NTMD-0065-A7** **El oferente deberá ofertar 03 de los 21 menús establecidos en la norma técnica NTMD 0065 – A7**
2	**ACLARACIÓN NO. 1 MENSAJE INSTITUCIONAL** AÑO 2026 AZUL QUE INSPIRA, FUERZA QUE PROTEGE.
3	El contratista acepta que en el evento de ser adjudicado el presente proceso dará estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos técnicos (generales, específicos, empaque y rotulado) exigidos en la Norma Técnica NTMD-0065-A7 RACIÓN DE CAMPAÑA LISTA PARA CONSUMIR, así como con los registros, certificantes, pruebas técnicas, declaraciones de conformidad y demás documentación relacionada en la NTMD-0065-A7.
4	El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros entre otros, para la entrega de los elementos en las unidades indicadas.
5	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.** El contratista entiende todos los requisitos técnicos de la NTMD-0065-A7 RACIÓN DE CAMPAÑA LISTA PARA CONSUMIR y acepta que debe dar cumplimiento a todos los requisitos de evaluación de la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-Actualización Vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA". El Contratista entiende y acepta que para la ejecución del contrato y la recepción de los bienes se aplicaran los siguientes criterios: **REUNIÓN DE COORDINACIÓN**, Se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, así: Dentro de los cinco días calendario después de la firma del contrato, el contratista deberá establecer contacto con los supervisores de cada una de las Fuerzas, con el fin de establecer cronograma y planes de muestreo para la evaluación de la conformidad que corresponda a los bienes contratados de acuerdo con las normas que sean aplicadas, así como la Guía de Evaluación de la Conformidad del MDN GTMD-0004-ACTUALIZACION VIGENTE. A mencionada reunión deberá asistir el representante firma contratista y la empresa certificadora. **Entrega de Muestra:** El contratista, deberá entregar dos muestras en la reunión de coordinación (De los menús que tenga la mayor cantidad de unidades) las cuales deben dar cumplimiento a los requisitos técnicos; estas muestras se utilizarán como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos generales y se usará como contra muestras para la recepción del lote. **PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** El contratista deberá allegar los bienes, dando cumplimiento a la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad la Base Naval No.05 ARC "Orinoquia" GTMD 0004-Actualizacion Vigente, a las Normas Técnicas y características técnicas del presente anexo técnico. Para los bienes contratados, el contratista entregará la documentación requerida (certificados de conformidad, registros sanitarios, etc y demás documentos exigidos en la NTMD-0065-A7), así como lo dispuesto en el numeral 3 y 3.7.5 de la GTMD 0004-Actualizacion Vigente según lo que corresponda al valor del contrato en SMMLV.

	NOTA 1: En caso de efectuarse cambios en el número de entregas de los elementos contratados durante el desarrollo del contrato, se aplicará la tabla anterior para entrega a la entidad contratante. **NOTA 2:** Para la recepción de los bienes, se verificará que las pruebas técnicas correspondan a las establecidas en el proceso y norma técnica, los cuales deben tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. **NOTA 3:** El ente certificador o evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio deberán estar acreditados. El ente certificador o evaluador de la conformidad deberá asistir a la reunión de coordinación como lo menciona la Guía Técnica GTMD-0004-Actualizacion vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" **NOTA 4:** El contratista debe realizar las coordinaciones con el (los) supervisor (es) del contrato para efectuar las actividades de seguimiento y verificación por parte del Grupo de Aseguramiento de la Calidad la Base Naval No.05 ARC "Orinoquia" de acuerdo con lo establecido en la reunión de coordinación y la Guía Técnica GTMD-0004-Actualziacion Vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" **NOTA 5:** El día de la entrega del lote, en las instalaciones de la entidad contratante, el (los) supervisor(es) del contrato en compañía de la Grupo de Aseguramiento de la Calidad del Base Naval No.5 ARC "Orinoquia", podrán realizar un muestreo aleatorio (requisitos generales de empaque y rotulado) de acuerdo con lo establecido en la norma técnica aplicada NTMD-0065-A7 para el elemento contratado y a la GTMD-0004-Actualizacion vigente. **NOTA 6:** En caso de que las entregas deban hacerse en diferentes unidades a lo largo y ancho del territorio Nacional, antes de ser despachadas deberá hacerse la verificación del requisitos generales, empaque y rotulado de acuerdo con lo establecido en la GTMD-0004-Actualizacion vigente y la reunión de coordinación. **NOTA 7**: Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del lote por lo que el contratista procederá al retiro de los bienes y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo.
6	**GARANTÍA TÉCNICA**: Entre los aspectos técnicos el contratista ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Base Naval No.05 ARC "Orinoquia" Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso **mínimo de 12 meses**, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato, tal como lo establece el numeral *3.1.4 Requisitos de fechas en los componentes alimenticios y la ración de campaña, que establece "...La fecha del empaque exterior de la ración de campaña debe ser tal que se garantice mínimo doce (12) meses de vida útil en los productos comestibles a partir de la fecha de cada entrega, de tal forma que se asegure durante este tiempo la estabilidad en almacenamiento de los alimentos que la conforman ..."* Si durante la vigencia de la garantía resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción la Base Naval No.05 ARC "Orinoquia", dentro de un lapso **máximo de treinta (30) días** a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá al la Base Naval No.05 ARC "Orinoquia" Nacional notificar por escrito al contratista cuando suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para el Base Naval No.05 ARC "Orinoquia" Nacional.
7	El contratista entiende y acepta que el plazo máximo para responder las inquietudes y/o solicitudes efectuadas por la Base Naval No.05 ARC "Orinoquia", en el desarrollo del contrato (solicitudes de información, muestras, cronogramas, asistencia a reuniones, etc), es de **dos (2) días hábiles** a partir del envió de la comunicación que se surta para el efecto.
8	El contratista deberá designar un encargado de atender y resolver las situaciones técnicas oportunamente durante el lapso de ejecución del contrato y lapso de garantía.
9	El contratista se compromete a entregar los bienes debidamente empacados y rotulados de conformidad con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas "empaque y rotulado", esto con el fin de conservar los elementos, estibarse, trasporte y entrega del material. **No se aceptarán cajas usadas dado que ya han perdido resistencia ni tampoco marcadas con logotipos o membretes que hagan referencia a otros productos.**
10	El contratista deberá designar un encargado de atender y resolver las situaciones técnicas oportunamente durante el lapso de ejecución del contrato y lapso de garantía.

(INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION)

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

SEGUNDO: Modificar ANEXO "E" PROPUESTA ECONÓMICA de la invitación publica, el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*INCLUIR*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC-CBNL05-2026, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el (*INCLUIR*) y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los (*BIENES)* en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los (*BIENES*), es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANT	MENÚ OFERTADO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
1	RACIONES DE CAMPAÑA LISTAS PARA EL CONSUMO ACUERDO NTMD 0065-A7	ACUERDO NORMA (NTMD 0065-A7) (3 OPCIONES DE MENÚS DE LOS 21 ESTABLECIDOS EN LA NTMD – 0065-A7)	1		$

Nota 1: El oferente no podrá superar los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo de oferta.
Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.
Nota 3. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
Nota 4. Los oferentes **DEBEN CONSIGNAR EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA EN LA LÍNEA DEL PLIEGO ELECTRÓNICO "LISTA DE PRECIOS",** así como detallar el valor de cada ítem en el **ANEXO**

ECONÓMICO, uno y otro valor deben coincidir por tratarse de una sola oferta, sin embargo, es posible que se presenten discrepancias entre el valor total consignado en la plataforma y el valor total consignado en el anexo económico, caso en el cual prevalecerá el valor total resultante de la suma de **los valores unitarios del anexo económico aportado.**

Nota 5. El oferente deberá adjuntar la propuesta económica preferiblemente en formato PDF y EXCEL.

Nota 6. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACIÓN)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

TERCERO: Los demás términos no modificados en la invitación pública mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata DIEGO IVÁN MARTÍNEZ OVIEDO
Comandante Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía"

Vo.Bo: CCLADM JHON EDUARD CACERES GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL05 (E)

Vo.Bo: TF ECHEVERRY POLANCO CAMILA
GERENTE DE PROYECTO

Revisó: TKLADM ROMERO PARRA MICHAEL
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BNL05

Revisó: OPS LISETH PATRICIA MENDOZA CARO
ASESORA JURÍDICA BNL05

Elaboró: TKLADM RAMIREZ CUELLAR NICOLAS
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL05